Consejo Audiovisual de Andalucía

EXPEDIENTE NÚM: CAA/1-2012/A

OBJETO: "SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, Y ANÁLISIS, CATALOGACIÓN, ARCHIVO Y ACCESO A DOCUMENTACIÓN AUDIOVISUAL PARA EL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA"

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación del servicio referenciado, convocado mediante el sistema de procedimiento abierto, a tenor del artículo 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato, iniciado por Resolución de fecha 12 de enero de 2012.

Teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades prevenidas por el vigente Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en virtud de las facultades que me confieren los artículos 9.2 de la Ley 1/2004 de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía y en los artículos 115, 109 y 110 del TRLCSP,

ACUERDO

PRIMERO.- Según Acuerdo de fecha 23 de abril de 2012, por el que el órgano de contratación a propuesta de la Mesa de contratación, declara y hace suya la clasificación definitiva en orden a la puntuación obtenida, por la única empresa participante en este procedimiento de licitación; y que es la siguiente:

Puntuación obtenida para los criterios cuya valoración viene determinada por un juicio de valor justificado.

A. Metodología, planificación y gestión: 17,24 puntos

i. Planificación y descripción del proyecto: 3,53 puntos

ii. Gestión y mantenimiento del servicio: 7,86 puntos

iii. Plan de Control de Calidad: 5,85 puntos

B. Perfil profesional del personal a disposición del proyecto: 6,70 puntos

i. Perfil Jefe de Proyecto: 1,6 puntos

ii. Perfil Coordinación de Equipo: 0,75 puntos

iii. Perfil Analista: 2,25 puntos

iv. Perfil Catalogador: 2,1 puntos

Puntuación obtenida para los criterios cuya valoración viene determinada por fórmula matemática.

PUNTOS			OFERTA
10	*Catalogación genérica*		**9,6**
10		Nº horas de catalogación genérica por catalogador	9,6
7	*Precatalogación*		**7**
2		Minutados de programación de Canal Sur TV	2
1		Minutados de programación de Canal Sur 2	1
0,5		Minutados de programación de Metropolitan TV	0,5
2		Guionado de noticias de informativos de Canal Sur TV	2
1		Guionado de noticias de informativos de Canal Sur 2	1
0,5		Guionado de noticias de informativos de Metropolitan TV	0,5
2	*Herramientas de explotación*		**2**
1		Herramientas para la explotación de minutados de programación	1
1		Herramientas para la explotación de guionados de noticias	1
3	*Audiencia*		**3**
3		Datos de audiencia de programas de canales de ámbito andaluz (número de cadenas)	3
3	*Herramientas de seguimientos de medios*		**3**
1,5		Herramientas de grabación de material audiovisual. Número de meses de archivado de grabaciones.	1,5
1,5		Acceso online al material grabado. Número de meses que permanece online el material grabado.	1,5
35	*Precio*		**12,09**
28		Perfil catalogador	9,66
3		Perfil analista	1,18
4		Perfil coordinación de equipo	1,25

60	**PUNTOS TOTALES**	**PUNTOS:**	**36,69**

Habiendo obtenido un ***Puntuación Total de 60.63 puntos***.

SEGUNDO.- Adjudicar a ***KANTAR MEDIA***, el "LOTE B: Servicio de análisis y de Catalogación" del contrato denominado: "*SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, Y ANÁLISIS, CATALOGACIÓN, ARCHIVO Y ACCESO A DOCUMENTACIÓN AUDIOVISUAL PARA EL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA*", siendo el importe total de **SETECIENTOS NOVENTA MIL EUROS (790.000,00 €)**, IVA excluido; y el precio unitario por categorías el siguiente:

CATEGORIA	***TARIFA/HORA***
PERFIL CATALOGADOR	13,5.- €
PERFIL ANALISTA	17,5.- €
PERFIL COORDINADOR	22,5.- €

TERCERO.- Que por ***KANTAR MEDIA*** se ha constituido la fianza de **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (39.500.-€)**, y que se proceda a la formalización subsiguiente del contrato en la cuantía, forma y plazos que establecen los artículos 95 y 156 del TRLCSP.

CUARTO.- Notifíquese la presente a los licitadores participantes en el procedimiento en los términos y con la información especificada en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, significándole que contra la misma, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición previa del recurso especial en materia de contratación por tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, tal como se establece en el artículo 40.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sevilla, a 07 de mayo de 2.012

LA PRESIDENTA

Fdo.: Emelina Fernández Soriano